



CONFERENCIA ECLESIAL DE LA AMAZONÍA - CEAMA

Pronunciamento sobre la Ley N° 31973 que pone en grave riesgo la protección de los bosques de la Amazonia Peruana y de las personas que la habitan

La Conferencia Eclesial de la Amazonia (CEAMA) observa con gran preocupación la reciente aprobación de la Ley N° 31973, que modifica la Ley Forestal y de Fauna Silvestre en el Perú. Este cambio representa un retroceso significativo en la lucha contra la deforestación, el respeto de los derechos fundamentales de las personas que dependen del uso sostenible de los bosques y favorece a las economías ilegales, mediante el acceso a tierras deforestadas, vulnerando los valores de la dignidad humana y el desarrollo sostenible de la Amazonía.

La CEAMA considera de suma importancia recordar los compromisos asumidos por las máximas autoridades políticas del Gobierno peruano durante la IV Reunión de Presidentes de los Estados Parte en el Tratado de Cooperación Amazónica en agosto de 2023. En esa reunión, a través de la Declaración de Belém, el Gobierno peruano se comprometió a impulsar acciones contra la deforestación para evitar que la Amazonía llegue a un punto de no retorno, mediante la lucha contra la tala ilegal.

La reciente aprobación de la Ley N° 31973 afecta y limita las posibilidades de lograr este objetivo común y alcanzar las legítimas aspiraciones de preservar la Amazonía. Pues se ha equivocado al interpretar que el acceso a los mercados agrícolas a nivel mundial pasa por la legalización de la deforestación.

Más bien, una economía fundamentada en principios de sostenibilidad y solidaridad debería reconocer las dificultades técnicas y financieras que enfrentan los pequeños productores agrarios, promoviendo medidas que faciliten su acceso al mercado a través de técnicas de producción agrícola que sean compatibles con la conservación de los bosques amazónicos. Desafortunadamente, la ley recientemente aprobada carece de una perspectiva renovada sobre el desarrollo agrario en la Amazonía. El Papa Francisco, a través de la Encíclica Laudato Si, ha señalado claramente que la depredación de la naturaleza responde a “formas inmediatistas de entender la economía y la actividad comercial y productiva”. (LS, 32)

La deforestación es un acto de violencia contra la naturaleza y, sobre todo, contra la dignidad y los modos de vida de las personas que dependen del uso sostenible de los bosques. El Papa Francisco sostiene en la encíclica Laudato Si que "un crimen contra la naturaleza es un crimen contra nosotros mismos y un pecado contra Dios" (LS 8). La Amazonía ha sido el espacio de lamentables amenazas y asesinatos de Defensores Ambientales, muchos de ellos líderes indígenas que buscan proteger los bosques ante el avance de las economías ilegales y el crimen organizado. La reciente ley aprobada no contribuye a generar paz en la Amazonía, sino que, por el contrario, fomenta un clima de impunidad para aquellos que han deforestado los bosques, vulnerando los derechos fundamentales.

Por ello, desde la CEAMA respaldamos el reciente pronunciamiento emitido por los Obispos amazónicos del Perú, y hacemos un llamado a las máximas autoridades del Perú para reflexionar y reconsiderar la aprobación de la Ley N° 31973 a la luz de los compromisos públicos asumidos en beneficio de la Amazonía. Es fundamental impulsar un desarrollo agrario sostenible y justo, evitando decisiones que perpetúen niveles significativos de violencia en la Amazonía a través de la pérdida de los bosques y que favorezcan el control de esta importante región por parte de economías ilegales que atentan contra los derechos de las personas más vulnerables.

+ Card. Pedro Barreto Jimeno
Presidente de la Conferencia Eclesial de la
Amazonía - CEAMA

